

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2017-00357

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la entidad ejecutante¹, y cumplidos los presupuestos del artículo 461 del CGP, el Despacho

RESUELVE

- 1.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA – BBVA COLOMBIA SA contra MARCO ANTONIO TOCHE CRUZ, por pago total de la obligación.
- 2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del juzgado respectivo. Ofíciase.
- 3.- ENTREGAR a la parte demandante, los documentos base de la acción.
- 4.- ABSTENERSE de condenar en costas.
- 5.- ARCHIVAR las diligencias, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 006
fijado el 23 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 48

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5355467530100129c00061d7003f62eda14dcb63666142578bd63df7c448c1f**

Documento generado en 22/01/2024 04:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>